



Concepto de Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.)

En su calidad de

Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.9 y el párrafo primero del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2015, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el presente documento es elaborado por Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

Codensa S.A. E.S.P., suscribió con Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) el 9 de Febrero de 2010 un Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, el cual ha sido modificado mediante Otrosí No. 1 de fecha 8 de marzo de 2013, Otrosí No. 2 de fecha 30 de abril de 2014, Otrosí No. 3 de fecha 4 de septiembre de 2014, Otrosí No. 4 de fecha 18 de noviembre de 2014, Otrosí No. 5 de fecha 7 de junio de 2016, Otrosí No. 6 de fecha 6 de febrero de 2018 y Otrosí No. 7 de fecha 6 de junio de 2019. A la fecha de corte del presente informe el Programa de Emisión de Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P., cuenta con un cupo global total autorizado de hasta Tres Billones Cuatrocientos Mil Millones de Pesos (\$3.400.000.000.000).

El presente informe hace referencia a la modificación del objeto social de la compañía, el cual fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el pasado 01 de octubre de 2020 a través de videoconferencia por medio de la herramienta virtual Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el señor Gerente General conforme a los Estatutos Sociales y la Ley, en el que se presentó la propuesta de ampliación del objeto del emisor con el objetivo de incursionar en nuevas líneas de negocio tales como (i) Gestión integral del servicio de alumbrado público; (ii) Eficiencias energéticas, lo cual incluye iluminación especial, desarrollo de ciudades y edificios inteligentes y sostenibles, domótica y sustitución de tecnología; (iii) Movilidad eléctrica masiva, pública o privada; (iv) Prestación de servicios de asesorías, interventoría, consultoría, estudios, análisis de información y procesamiento de datos de cualquier tipo; (v) Comercialización de toda clase de productos propios y/o de terceros, tales como pero sin limitarse a seguros, suscripciones, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos: y (vi) Servicios de asistencia integrales tales como médica, funeraria, al hogar y mascotas.

En desarrollo de estas nuevas líneas de negocio, el Emisor podrá financiar, proveer, administrar, opera, implementar y supervisar proyectos, ejecutar obras, entregar a cualquier título bienes y servicios, comercializar, mantener y en general desarrollar cualquier actividad que esté involucrada en la cadena de producción de dichos bienes o servicios, lo anterior en beneficio de sus cliente y de terceros, dentro o fuera de Colombia.



El Emisor podrá adicionalmente participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros; realizar actividades de apoyo a Operadores de Servicios Postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, en beneficio de sus clientes y de terceros.

El desarrollo de cualquiera de las actividades previstas en este objeto social, el Emisor podrá realizarlo directamente o como socia o accionista en otras sociedades mercantiles, en especial, pero sin limitarse a, entidades financieras que presten servicios de banca tradicional y/o digital, otras empresas de servicios públicos, o a través de cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, dentro o fuera del país. Adicionalmente podrá participar como socia o accionista en otras sociedades mercantiles con cualquier objeto social, previa autorización de la Junta Directiva con independencia del monto de la inversión.

Esta propuesta será sometida a consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto, tratándose de primera convocatoria, en los términos del Decreto 2555 de 2010. En caso de no existir quórum suficiente para deliberar y decidir en primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto y para tercera convocatoria bastará con la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

El presente concepto se realizó con base en los siguientes informes:

- Informe elaborado por el Emisor de fecha 10 de noviembre de 2020, junto con actualización de fecha 29 de diciembre de 2020.
- Estados Financieros del Emisor a corte 30 de septiembre de 2020.
- Concepto Calificadora de Riesgo de Fitch Ratings Colombia S.A. de fecha 11 de noviembre de 2020.

I. Información Preliminar

1. Antecedentes y Características de la Emisión

Codensa S.A. E.S.P., suscribió con Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) el 9 de Febrero de 2010 un Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, el cual ha sido modificado mediante Otrosí No. 1 de fecha 8 de marzo de 2013, Otrosí No. 2 de fecha 30 de abril de 2014, Otrosí No. 3 de fecha 4 de septiembre de 2014, Otrosí No. 4 de fecha 18 de noviembre de 2014, Otrosí No. 5 de fecha 7 de junio de 2016, Otrosí No. 6 de fecha 6 de febrero de 2018 y Otrosí No. 7 de fecha 6 de junio de 2019. A la fecha de corte del presente informe el Programa de Emisión de Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales Codensa S.A. E.S.P., cuenta con un cupo global total autorizado de hasta Tres Billones Cuatrocientos Mil Millones De Pesos (\$3.400.000.000.000).

Al 30 de noviembre de 2020 Codensa S.A. E.S.P., cuenta con ocho emisiones de bonos vigentes, los detalles de la Emisión se relacionan en la siguiente tabla:

Emisión	Fecha de emisión	Fecha de colocación	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Tasa de colocación	monto vigente
Quinta	15-nov-13	15-nov-13	15-nov-25	12	IPC+4.80%	108,600.00



Emisión	Fecha de emisión	Fecha de colocación	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Tasa de colocación	monto vigente
	15-nov-13	18-nov-13	15-nov-25	12	IPC+4.80%	84,740.00
sexta	25-sep-16	25-sep-16	15-sep-21	7	IPC+3.53%	185,000.00
octava	09-mar-17	09-mar-17	09-mar-22	5	7.39%	270,000.00
novena	08-jun-17	08-jun-17	08-jun-24	7	6.46%	200,000.00
Decima	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-25	7	6.74%	200,000.00
	11-abr-18	11-abr-18	11-abr-30	12	IPC+3.59%	160,000.00
Decima primera	23-oct-18	23-oct-18	23-oct-23	5	IPC+2.82%	195,000.00
Decima segunda	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-23	4	6.30%	280,000.00
	07-mar-19	07-mar-19	07-mar-29	10	IPC+3.56%	200,000.00
Décima tercera	25-ago-20	25-ago-20	25-ago-24	4	4.70%	250,000.00
	25-ago-20	25-ago-20	25-ago-27	7	IPC+2.45%	250,000.00
Total						2,383,340.00

*Cifras en millones de pesos m/cte.

La totalidad de los bonos de Codensa S.A. E.S.P. han sido emitidos de forma desmaterializada, y por reglamento los tenedores han renunciado a la posibilidad de solicitar su materialización.

2. Propuesta de Modificación del Objeto Social

A continuación, relacionamos el Objeto Social que fue modificado y aprobado en la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P del 01 de octubre de 2020. Las modificaciones aprobadas son las que se indican en subrayado y negrilla.

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto **social** principal la distribución y comercialización **tradicional y/o digital** de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, **así mismo la compañía** podrá gestionar y operar otras Empresas de Servicios Públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras Empresas de Servicios Públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos.

Sumado a lo anterior, la sociedad podrá desarrollar las siguientes líneas de negocio tales como Gestión integral del servicio de alumbrado público; Eficiencias energéticas, lo cual incluye, iluminación especial, desarrollo de ciudades y edificios inteligentes y sostenibles, domótica, sustitución de tecnología; Movilidad eléctrica masiva, pública o privada; Prestación de servicios de asesorías, interventoría, consultoría, estudios, análisis de información, procesamiento de datos de cualquier tipo; Comercialización de toda clase de productos propios y/o de terceros, tales como pero sin limitarse a seguros, suscripciones, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos; Servicios de asistencia integrales tales como médica, funeraria, al hogar y mascotas.



En desarrollo de todas estas líneas de negocio, la sociedad podrá financiar, proveer, administrar, operar, implementar y supervisar proyectos, ejecutar obras, entregar a cualquier título bienes y servicios, comercializar, mantener y en general desarrollar cualquier actividad que esté involucrada en la cadena de producción de dichos bienes o servicios, lo anterior en beneficio de sus clientes y de terceros, dentro o fuera del país.

*En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dinero en mutuo; celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos **de cualquier tipo** con entidades bancarias y/o financieras, **y en general celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento de su objeto social.***

*Podrá adicionalmente participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros; **realizar actividades de apoyo a Operadores de Servicios Postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,** en beneficio de sus clientes y de terceros.*

El desarrollo de cualquiera de las actividades previstas en este objeto social,** la Compañía podrá realizarlo directamente o como socia o accionista en otras sociedades **mercantiles, en especial, pero sin limitarse a, entidades financieras que presten servicios de banca tradicional y/o digital,** otras empresas de servicios públicos, **o a través de cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, dentro o fuera del país.** Adicionalmente podrá participar como socia o accionista en otras sociedades **mercantiles con cualquier objeto social, previa autorización de la Junta Directiva con independencia del monto de la inversión.

3. Justificación de la modificación del Objeto Social

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas del Emisor del pasado 01 de Octubre de 2020, la Administración de Codensa S.A. E.S.P sometió a consideración de sus accionistas la propuesta de reforma estatutaria – Modificación Objeto Social en los términos señalados en el numeral 2 anterior. La justificación de la modificación contempla la necesidad de dar respuesta a las nuevas tendencias en el sector energético de descarbonización, electrificación, urbanización y digitalización. Es por lo anterior que el Grupo Enel, grupo empresarial al cual pertenece el Emisor, creó la línea de negocios “Enel X” con el propósito de dar respuesta a las necesidades de los clientes en medio de la transición Energética.

A continuación, se describirán cada una de estas líneas y las razones por las cuales se concluyó la necesidad de ser incluidas dentro del objeto social del Emisor. Dentro del Informe del Emisor se especifica el cronograma de actividades a ser implementadas en cada una de las líneas.

(I) E-CITY: LÍNEA DE NEGOCIO ESPECIALIZADA EN ATENDER A LAS CIUDADES & CLIENTES GOBIERNO

Todo se integra en una **Smart City o Ciudad Inteligente**, la cual puede describirse como aquella ciudad que aplica las diferentes tecnologías de la información para lograr que: (i) se logre alcanzar aquellos objetivos de desarrollo y sostenibilidad fijados en los planes de desarrollo de los gobiernos locales; (ii) incrementar el nivel de calidad de vida de la ciudadanía y de esta manera lograr que



aumente la participación ciudadana dentro del ecosistema urbano; y (iii) garantizar la correcta disposición y el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados para la ciudad.

Los ámbitos de gestión de Smart City son: (i) ciudadanía; (ii) Sistema de servicios públicos; (iii) Movilidad; (iv) Edificios y Hogares eficientes; (v) Energía; (vi) Disposición de los recursos; y (vii) mobiliario urbano. Esta línea de negocio busca no solamente una ciudad “conectada” sino de una ciudad en la que todos sus esfuerzos se orienten a hacerla sostenible en sus diferentes ámbitos.

El elemento clave de esta línea de negocio es la modularidad de la oferta del Emisor y por ende las numerosas combinaciones de productos disponibles que podrán permitir que se atiendan las necesidades específicas de cada ciudad, logrando que cada uno de los elementos de las ciudades se convierten en una oportunidad para conectar, informar, ayudar, evolucionar, mejorar. Entre estos productos se encuentran: (i) videovigilancia pública; (ii) plataformas de gestión para el alumbrado público; (iii) city analytics; (iv) monitoreo ambiental; (v) mobiliario urbano inteligente; y (vi) eficiencia energética.

El Emisor señala que los riesgos identificados para esta nueva línea de negocios serán mitigados en los modelos de negocio y procesos a desarrollar para los servicios de ciudades inteligentes y sostenibles.

(II) E-HOME: LÍNEA DE NEGOCIO ESPECIALIZADA EN ATENDER NUESTROS CLIENTES RESIDENCIALES

Bajo la actual tendencia mundial de domotizar y controlar remotamente los dispositivos del hogar, el Emisor busca acogerse a esta tendencia mediante el control eficiente de electrodomésticos y aparatos eléctricos, entregando a los clientes de Enel productos innovadores sumando a su portafolio de Productos de Valor Agregado (PSVA) de E-Home.

En consecuencia, la aplicación exclusiva de Enel X para administrar todos los servicios del ecosistema doméstico permitirá: (i) Hardware + Software en dispositivos móvil o Tablet; (ii) Aplicación exclusiva para el manejo y administración; (iii) Ofrecer al mercado residencial una solución que permite administrar diferentes electrodomésticos de manera inmediata y remota; (iv) Poder integrar el control de cámaras de seguridad, iluminación, conexiones en un dispositivo; y (v) Controlar el consumo eléctrico de los electrodomésticos conectados a Homix mediante su adecuada administración de acuerdo a las necesidades del hogar.

El Emisor señala que el riesgo identificado asociado al suministro de equipos y prestación de servicio de domótica se centra en los riesgos propios de subcontratación de los suministros de equipos como por ejemplo las posibles demoras en los trámites de importación de los productos.

(III) E-INDUSTRIES: LÍNEA DE NEGOCIO ESPECIALIZADA EN ATENDER NUESTROS CLIENTES INDUSTRIALES

El Emisor busca implementar y/o participar en los siguientes proyectos (i) Proyectos alta tensión; (ii) Participación en proyectos de Alta Tensión de la UPME; (iii) Cogeneración o Autogeneración; (iv) Respuesta a la Demanda; (v) Venta de Proyectos fotovoltaicos; (vi) Industrial Equipment; (vii) Storage; (viii) Desarrollo y venta de proyectos de energía renovables; y (ix) Comercializadora digital para el mercado regulado.

El Emisor señala que los riesgos identificados para esta nueva línea de negocios serán mitigados en los modelos de negocio y procesos a desarrollar.



(IV) E-MOBILITY: LÍNEA DE NEGOCIO ESPECIALIZADA EN MOVILIDAD ELÉCTRICA MASIVA, PÚBLICA O PRIVADA

Uno de los objetivos del Emisor es el desarrollo de la movilidad eléctrica a nivel nacional en sus frentes de recarga pública, recarga privada, venta de productos y servicios de valor agregado, y proyectos intensivos en capital, para desarrollar el mercado para el ingreso y desarrollo del vehículo eléctrico en el país

El Emisor señala que los riesgos identificados para esta nueva línea de negocios serán mitigados en los modelos de negocio y procesos a desarrollar.

(V) SERVICIOS FINANCIEROS: LÍNEA DE NEGOCIO ESPECIALIZADA EN PORTAFOLIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

El Emisor busca maximizar el valor del cliente sumando a su portafolio de Productos y Servicios de Valor Agregado (PSVA), los servicios financieros soportados en herramientas digitales; visibilizando la marca Enel-Codensa a nivel nacional. Por esto se busca implementar una aplicación móvil por la cual los usuarios bancarizados y no bancarizados pueden realizar transacciones de compra y pago por medio de un Smartphone, entre ellas se destacan giros nacionales e internacionales, recargas a celular, pago de facturas, pago en establecimientos presenciales y no presenciales, transferencias, pago de servicios públicos, solicitar y desembolsar créditos y nano créditos, realizar dispersión de saldos, recaudo, cash-in y cash-out, ahorro/inversión, tarjeta débito y crédito y compra de contenido digital.

El Emisor señala que los riesgos identificados para esta nueva línea de negocios serán mitigados en los modelos de negocio y procesos a desarrollar.

(VI) EFICIENCIA ENERGÉTICA: SUSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA

El Emisor busca ofrecer a sus clientes residenciales nuevas soluciones de acceso a la energía, por medio de tecnologías de energías de fuentes renovables y buscar posicionar a Codensa como uno de los referentes en procesos de economía circular para clientes residenciales

El Emisor señala que los riesgos identificados para esta nueva línea de negocios serán mitigados en los modelos de negocio y procesos a desarrollar.

(VII) SERVICIOS DE ASISTENCIAS INTEGRALES

El modelo de negocio busca la comercialización, facturación y recaudo de diferentes planes de asistencias, que incluyen, entre otras: asistencias médicas, funerarias, al hogar y mascotas; las cuales se desarrollarán a la luz de las normas regulatorias aplicables. De acuerdo con los presupuestos básicos del proyecto, al proceder con su implementación Codensa actuará como un estructurador y responsable de un paquete de asistencias, ofreciéndolas directamente a los clientes, como solución innovadora que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas.

Por su parte, y para la prestación de los servicios objeto de las diferentes asistencias, Codensa contrataría a empresas especializadas y autorizadas (dependiendo de la asistencia específica) para que en virtud de tales contratos, dichas empresas presten directamente los servicios contratados a los clientes de Codensa.



El Emisor señala que los riesgos identificados para esta nueva línea de negocios serán mitigados en los modelos de negocio y procesos a desarrolla. Algunos de esos riesgos son: a. Riesgos relevantes en materia de protección al consumidor, b. Riesgos relevantes en materia de protección de datos personales.; c. Riesgos relevantes asociados a la prestación del servicio de asistencias. Para cada riesgo se diseñaron los respectivos procesos de mitigación.

(VIII) APOYO A OPERADORES DE SERVICIOS POSTALES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

El modelo de negocio busca maximizar el valor del cliente CFC sumando un servicio de giros postales a su portafolio actual con un potencial incremento de cartera; visibilizar la marca Codensa a nivel nacional; completar la base de datos de clientes con información de calidad validada en Archivo Nacional de Identificación y aumentar el tráfico de la App Enel - Codensa siendo el principal canal de acceso al servicio.

Para lo anterior se implementará una aplicación móvil para realizar giros postales entre personas bancarizadas y no bancarizadas con los medios de pago (CFC) Crédito Fácil Codensa o Botón PSE (Cuentas de ahorro). El proyecto se desarrollará a través de un contrato de colaboración con un operador de giros postales de pago Colombiano, donde Enel asumirá el proceso de venta y emisión del giro a través de un canal digital; a su vez el socio asumirá el proceso de entrega del giro a través de sus puntos físicos en todo el país.

El Emisor señala que los riesgos identificados para esta nueva línea de negocios serán mitigados en los modelos de negocio y procesos a desarrolla. Algunos de esos riesgos son: 1. Uso de la plataforma para Lavado de activos y/o financiación del terrorismo LA/FT 2. Suplantación de identidad; 3. Fraude del medio de pago; 4. Protección y uso indebido de datos personales. Para cada riesgo se diseñaron los respectivos procesos de mitigación.

3. Gestiones del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

De acuerdo con las funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos establecidas en el Contrato de Representación Legal suscrito entre Codensa S.A. E.S.P., e Itaú Asset Management Colombia S.A Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.), nos permitimos informar las gestiones que se han adelantado en favor de los intereses de los Tenedores de Bonos y en aras de realizar la convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos:

- Se han realizado todos los actos necesarios para administrar y conservar los derechos e intereses de los Tenedores.
- Se ha solicitado información relevante e indicadores como información financiera con el fin de evaluar el estado actual del Emisor y de la Emisión.
- Se efectuó la revisión del informe remitido por el Emisor de fecha 10 de noviembre de 2020, junto con actualización de fecha 29 de diciembre de 2020, para la elaboración de un concepto en relación con la modificación del objeto social del Emisor.
- Se asistió a las reuniones de Asamblea General ordinaria y extraordinaria de Accionistas del Emisor actuando con voz pero sin voto.
- Se elaboraron y publicaron en la página web <https://www.italu.co/personal/informe-tenedores/Codensa> los informes semestrales bajo la Emisión, en los tiempos establecidos



por la Circular Externa No. 15 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

II. Concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

De conformidad con la aprobación de la propuesta de modificación del Objeto Social de la compañía Codensa S.A. E.S.P., decisión que fue tomada por la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria el día 01 de Octubre de 2020 resulta necesaria la aprobación previa por parte de los Tenedores de Bonos de la Emisión. Por ello, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, ha evaluado los informes presentados por Codensa S.A. E.S.P., en su calidad de Emisor y por Fitch Ratings Colombia S.A., Sociedad Calificadora de Valores en su calidad de sociedad calificadora de las emisiones con cargo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales emitidos por Codensa S.A. E.S.P.

Al respecto, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos se permite mencionar lo siguiente:

- Que las cifras financieras presentadas a corte del 30 de septiembre de 2020 y la evolución de sus resultados en el último año, demuestran la solidez y respaldo necesario por parte del Emisor para continuar con el desarrollo y ejecución de su objeto social.
- Que los riesgos de incursionar en las nuevas actividades están medidos y evaluados por el Emisor. Para los cuales ya tienen controles establecidos tal como lo resalta en el punto “4. Riesgos y su mitigación” del informe del Emisor
- Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en su calidad de sociedad calificadora considera que, con base en la información que le fue proporcionada la modificación en el objeto social de Codensa S.A. E.S.P., aprobada el 01 de Octubre de 2020 no resultará en un retiro o una disminución en cualquiera de las calificaciones nacionales asignadas por Fitch a Codensa S.A. E.S.P., es decir, las Calificaciones Nacionales de Largo Plazo ‘AAA(col)’ y Corto Plazo ‘F1+(col)’ de Codensa S.A. E.S.P., así como la calificación ‘AAA(col)’ del Programa de Bonos por COP3.4 billones de Codensa.
- Los Bonos emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Codensa S.A. E.S.P., han sido calificados AAA por Duff & Phelps de Colombia S.A. (Hoy Fitch Ratings Colombia S.A.), Calificación que considera emisiones con más alta calidad crediticia.

Expuestos los aspectos anteriores, Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (antes Helm Fiduciaria S.A.) en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos considera que al modificarse el Objeto Social de Codensa S.A. E.S.P., en los términos señalados en el presente informe y en el informe del Emisor con fecha del 10 de noviembre de 2020 y su actualización en fecha 29 de diciembre de 2020, no se generaría un detrimento de la capacidad financiera del Emisor, así como tampoco un daño a las condiciones financieras de la Emisión, razón por la cual puede ser considerada como aceptable por parte de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Codensa S.A. E.S.P.



Finalmente, se resalta que en caso de obtener el consentimiento aprobatorio por parte de los Tenedores de Bonos al proceso citado anteriormente, el Emisor deberá informar dicha decisión al mercado a través del módulo de información relevante del Sistema Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., al 30 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria F. Morales".

Maria Fernanda Morales Carrillo

Representante Legal Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (Antes Helm Fiduciaria) actuando como Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios de Codensa S.A. E.S.P.